ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: **3-2026-921**
Fecha: **06/04/2026** - Anexos:
Destino: **SUBDIR.ADM.FIN**

Para:	NELSON RICARDO CORREDOR CRUZ SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
De:	DIANA MARIA PRADA ROMERO SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA
Asunto:	AUTORIZACIÓN SEGUNDO DESEMBOLSO ANGÉLICA DEL PIILAR MOLINA REYES 063-2026

Respetada Doctora

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. **063** de 2026, suscrito con Angélica del Pilar Molina Reyes**,** el cual tiene por objeto*: "*Prestar servicios profesionales para realizar los procesos editoriales y comunicativos, producción de contenidos periodísticos que fortalezcan la divulgación y visibilización de la gestión del IDEP*,* me permito autorizar el **PAGO N. 02** por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.656.000)**

Valor inicial del Contrato:	$ 76.560.000
Valor adicionado:	$ 0
Valor total cancelado a la fecha:	$ 7.400.800
Valor a cancelar:	$ 7.656.000
Saldo adeudado:	$ 61.503.200

Cordialmente,



DIANA MARIA PRADA ROMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 10

Elaboró: ANGELICA DEL PILAR MOLINA-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA

Documento Electrónico: 382a63a8-3ad1-4a0e-8ab0-ab24971e3701

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

BOGOTÁ

Revisó: DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA | MARIA JIMENA DIAZ-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA |
Aprobó: DIANA MARIA PRADA ROMERO-SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC - Colombia
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

AUTORIZACION DE PAGOS

Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestion

01-253-2026-000155-00

Aprobación No.	**149**
Fecha aprobación	**6 de abril de 2026**
Valor Total	**$7.656.000,00**
Valor IVA	**$,00**

Contrato No. 01-233-2026-000063

Contratista ANGELICA DEL PILAR MOLINA REYES

Identificación 52216610

Soporte No. Segundo desembolso **Fecha Soporte** 1 de abril de 2026

Justificación Se autoriza el segundo pago del contrato No. 63 de 2026, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales para realizar los procesos editoriales y comunicativos, producción de contenidos periodísticos que fortalezcan la divulgación y visibilización de la gestión del IDEP. Por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.656.000).

ITEMS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor
2.1	**Servicios profesionales-SOLO HONORARIOS (ej:apoyos)**					***$7.656.000,00***
1	Prestar servicios profesionales para realizar los procesos editoriales y comunicativos, producción de contenidos periodísticos que fortalezcan la divulgación y visibilización de la gestión del IDEP	UN	1,00	$7.656.000,00	0,00%	$7.656.000,00

DISTRIBUCION CENTROS DE COSTO

Centro de costo		Porcentaje	Valor
			$7.656.000,00
30320	SUBDIRECCION GENERAL ACADEMICA	100,00	$7.656.000,00

SUPERVISOR

DIANA MARIA PRADA ROMERO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

APROBADO - 6 de abril de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Código: FT-GC-08-04	
Versión : 7	
Fecha Aprobación: 30/01/2026	
Página: 1 de 1	

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	TELÉFONO O EXTENSIÓN
6/04/2026	DIANA MARÍA PRADA ROMERO - Profesional Especializada de Comunicación 222-05	2630603

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIT O C.C.No.
ANGELICA DEL PILAR MOLINA REYES	52.216.610

TIPO DE CONTRATACIÓN:		No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	PLAZO
	1. Contrato	63 de 2026	27/01/2026	2/02/2026	Diez (10) Meses

III. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN	FECHA FINAL CONTRATO ADICION		NUEVO PLAZO			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	FECHA DE TERMINACIÓN		ACTA DE TERMINACIÓN		FECHA DEL ACTA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA	
CESIÓN CONTRATO	NOMBRE DEL CEDENTE				NOMBRE DEL CEDENTE	
	C.C.				C.C.	
	FECHA FINALIZACIÓN CESIÓN				FECHA DE INICIO CESIÓN	

PERIODO CERTIFICADO O FACTURADO				VALOR DEL DESEMBOLSO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE	$ 7.656.000
DESDE	1/03/2026	HASTA	31/03/2026	CORRESPONDIENTE A: UNICO PAGO		
				OTRO	X	CUAL: Segundo Desembolso

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

GOOBI				BOGDATA			
CDP	Fecha	CRP	Fecha	CDP	Fecha	CRP	Fecha
59	21/01/2026	65	29/01/2026	58	21/01/2026	66	29/01/2026
CDP	Fecha	CRP	Fecha	CDP	Fecha	CRP	Fecha
CDP	Fecha	CRP	Fecha	CDP	Fecha	CRP	Fecha

Valor del Contrato	$ 76.560.000
Adición o Reducción	$ -
Valor Total Contrato	$ 76.560.000
Valor Cancelado Acumulado	$ 7.400.800
Valor del Presente Pago	$ 7.656.000
Saldo por Cancelar	$ 61.503.200

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para realizar los procesos editoriales y comunicativos, producción de contenidos periodísticos que fortalezcan la divulgación y visibilización de la gestión del IDEP

Pensionado	No
No. Planilla	9501879447
Periodo	Marzo - 2026

Responsable de IVA	No
IBC	3.062.400
No. Cuenta	0570007770280373
Tipo de Cuenta	2. Ahorros
Banco	Banco Davivienda S.A
SMLV	1.750.905

Tipo de Contribuyente	Natural	
Salud	$ 382.800	Sanitas
Pensión	$ 489.984	Colpensiones
FSP	$ -	No Aplica
ARL	$ 15.986	Sura
Total	$ 888.770	

CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA PRESENTÓ LOS SOPORTES DE PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1273 DE 2018

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52216610		MOLINA REYES ANGELICA DEL PILAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 45 No 22-44 Bloque B Apto. 402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7493078	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	169211441	9501879447	I	2026/04/07	2026/03/26	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,378,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$760,100	$0	$0	$760,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$760,100	$0	$0	$760,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$24,800	$0	$0	$24,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$24,800	$0	$0	$24,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$593,800	$0	$0	$593,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$593,800	$0	$0	$593,800
TOTAL				1	$1,378,700	$0	$0	$1,378,700

Bogotá D.C., 1º de abril de 2026

Cuenta de Cobro No. 02
Contrato No. IDEP-CPS-63-2026

EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP CON NIT 830.007.738-1

DEBE A:

DATOS DEL CONTRATISTA:

Nombre completo: Angélica del Pilar Molina Reyes
Cédula de ciudadanía: 52216610 de Bogotá
Dirección: Carrera 45 # 22-44 Bloque B, apartamento 402
Teléfono: 3138150309
Correo electrónico: angelicamolina00@gmail.com
Número de cuenta: 007770280373
Entidad Bancaria: Davivienda
Tipo de cuenta: Ahorros

VALOR A COBRAR

La suma de: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.656.000) POR CONCEPTO DE:**

Pago correspondiente al objeto contractual: Prestar servicios profesionales para realizar los procesos editoriales y comunicativos, producción de contenidos periodísticos que fortalezcan la divulgación y visibilización de la gestión del IDEP. , ejecutado durante el periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026.

El presente documento constituye cuenta de cobro conforme a la normativa vigente.

Cordialmente,

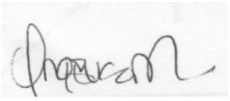

_____

Nombre del contratista: Angélica del Pilar Molina Reyes
C.C. 52216610 expedida en Bogotá

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECLARACION JURAMENTADA AÑO 2026

Yo _Angélica del Pilar Molina Reyes identificado (a) con C.C. 52216610 expedida en Bogotá presentó los siguientes certificados tributarios a efectos de reducir la base gravable por concepto de retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

1	Certificación de pagos por medicina prepagada año 2025	x
2	Certificación de intereses por leasing habitacional o compra de vivienda año 2025	
3	Certificación de cotizaciones voluntarias al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorios durante 2025.	
4	Certificación de aportes a pensiones voluntarias y/o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción – AFC año 2025.	

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento:

Que en la actualidad dependen económicamente de mis ingresos:

(Marcar con una X)

1.	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	**x**
2.	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	
3.	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por **Medicina Legal.**.	
4.	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por **Medicina Legal**	
5.	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	

Relación de Dependientes de acuerdo con el Parágrafo 4° del Decreto 099 de 2013.

Nombres y Apellidos	Identificación	Tipo	Edad	Parentesco
Luciana Santana Molina	1188224178	TI	9 años	Hija

La presente Declaración se realizó en Bogotá D.C, el día _31_ del mes de marzo del año 2026 dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional.

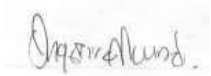

_____
Firma

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - CONTRATISTAS

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, Angélica del Pilar Molina Reyes identificado con documento de identificación No. 52216610

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Estoy vinculado al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, hasta el 1º de diciembre de 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, marzo 31 de 2026.

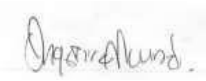

FIRMA _____

MEDISANITAS S.A.S

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. **:** 800.153.424-8
Medisanitas en línea 4871920 en Bogotá
y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 26 de marzo de 2026

A QUIEN CORRESPONDA

MEDISANITAS certifica, que durante el año gravable 2025, **ANGELICA DEL PILAR MOLINA REYES** identificado (a) con CC No. **52216610**, Titular del Contrato No.2060238774, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
ANGELICA DEL PILAR MOLINA REYES	CC 52216610	TITULAR	01-01/31-12	$3.154.400	$157.720	$3.312.120
LUCIANA SANTANA MOLINA	TI 1188224178	HIJO(A)	01-01/31-12	$3.154.400	$157.720	$3.312.120
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$511.905	$25.595	$537.500

LA SUMA DE: $7.161.740 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2, articulo 1.2.4.1.6, del Decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT mensuales.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.188.224.178**

SANTANA MOLINA

APELLIDOS

LUCIANA

NOMBRES



LUCIANA

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-2016**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

04-NOV-2034
FECHA DE VENCIMIENTO

O+
G S RH

F
SEXO

22-DIC-2023 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

P-1500150-01407250-F-1188224178-20231227 **0138**101560G 1 8510434268